

## **CERTIFICADO N° 567/2011**

**MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2011, convocada por CITACION N° 51/2011, los Sres. Concejales por unanimidad de los presentes adoptaron **ACUERDO N° 571/2011**, que otorga patente temporal de alcohol, de giro Restaurant Diurno o Nocturno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto N° 2385/96, para local comercial ubicado en calle Barros Arana N° 714, correspondiente a la Sra. **ANA ARCE DIAZ, R.U.T. 5.649.456-1**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*Extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.*

**IQUIQUE**, 21 de Diciembre de 2011.

MAVP/cvv.

Distribución:

-  Alcaldía.
-  Dir. Control.
-  Secoplac.
-  Jurídico.
-  Rentas.
-  Inspección.
-  Archivo.